



Nº 002588



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

#### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL DIEZ DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Ayacucho, a los diez días del mes de mayo de 2018, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	ausente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	ausente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente

Verificado el quórum reglamentario la señora Teniente Alcaldesa apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la Sesión anterior del 04 de mayo de 2018 y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

**ÚNICA AGENDA: OFICIO N° 023 -2018 PRESENTADO POR EL REGIDOR IVER MARAVI OLARTE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL SUPREMO N° 092-2017 PCM.**

**Regidor Iber Maraví:** Es un tema que se ha tratado todavía en el mes de marzo haciendo el pedido del esclarecimiento sobre el cumplimiento el Decreto Supremo N° 092-2017 PCM sobre la Política Nacional Integral de la Lucha Contra la Corrupción puedan estar presentes en la Sesión del 26 de Marzo del 2018 tanto el Asesor Legal de Alcaldía, el Abogado Fernando Quipe Rocha, como el Gerente Municipal CPC Elver Vicente Sánchez quienes hicieron algunas informaciones sobre este tema hablaron sobre el Decreto Supremo N°092-2017 PCM y también el Sistema de Control Interno, lo que ameritó que mi persona mediante Oficio 023-1018, justamente haciendo las observaciones a dichas exposiciones pido que se disponga poner en conocimiento de este Concejo Municipal la discusión de este tema porque como todos sabemos el tema de la corrupción es un tema endémico grave, que ha traspasado los límites de lo esperado, de lo predecible en cuanto al accionar de la corrupción en diversas esferas del aparato estatal a nivel nacional y regional por supuesto también a nivel local particularmente, ya que a nosotros nos compromete de manera directa en esta Municipalidad Provincial de Huamanga allí están los diversos informes de fiscalización no solo de mi persona y otros regidores han dado cuenta de que efectivamente han habido actos graves que comprometen a la Institución en este tema de la corrupción. Por lo mismo, efectivamente a raíz de este Oficio 023 hemos recibido algunas documentaciones como el Informe N° 043 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Abogado Oliver Felices Prado en este documento prácticamente diciéndonos que el Decreto Supremo N° 092-2017 establece en su Segunda Disposición de la Comisión del Alto Nivel de Corrupción en un plazo máximo de 50 días hábiles en el marco de sus funciones elaborará una propuesta de plan sobre la Política e Integridad Contra La Lucha de Corrupción que presentará el poder ejecutivo que





Nº 002589



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

permita la articulación y coordinación para la implementación de la política está poniendo en conocimiento ese extremo de la norma y también el Informe N° 067 que lo suscribe el Gerente Municipal quien se encuentra presente en esta sala de sesiones y que seguramente analizará el contenido de este documento entonces lo que quiero, es invocar a todos los presentes fundamentalmente nosotros que somos las autoridades los que tomamos decisiones prestarles toda la seriedad el intereses correspondiente y si acaso cabe también acaba la paciencia correspondiente porque es el único tema que vamos a discutir ahora y porque la citación es grave y porque aún estamos a escasos 7 meses si no me equivoco de concluir la gestión pero creo que todavía ese tiempo es importante para poder implementar y tomar las decisiones correctas en esta lucha contra la corrupción dado además de este Decreto Supremo 092 -2017 también acaba de salir recientemente el 26 de abril de este año, otro Decreto Supremo la 044-2018 que Aprueba el Plan Nacional de Integridad de Lucha contra la Corrupción y quienes han tenido la oportunidad de leer allí también pueden comprobar se trata de todo un plan que compromete prácticamente a todo el Estado y nosotros como Municipalidad Provincial de Huamanga tenemos que asumir nuestra responsabilidad con mucha seriedad entender el contenido de este documento tomar las acciones y la parte ejecutiva entonces también ser paciente en esta discusión porque en realidad de nosotros va a depender como se implementan estas normas yo creo que este momento es oportuno para poder evaluar si es que desde la expedición del Decreto Supremo 092 hasta la fecha, la Municipalidad ha estado cumpliendo con esa política eso es un tema de esclarecer ahora que si lo hecho en el tema del Sistema de Control interno que diga que hay otra norma al respecto si eso justifica o no justifica lo que señala la política de anticorrupción que mencionaba el Decreto Supremo y luego de esclarecerse de estos hechos incluso de lado de Control Interno que está haciendo bien o no las cosas luego inmediatamente tomar las decisiones para de aquí para adelante no empecemos a correr contra el tiempo por supuesto con mucho cuidado entonces, pediría que ya pasemos a la exposición de los funcionarios en su oportunidad también voy a pedir que un ciudadano pueda explicarnos el contenido de estas normas.

**Gerente Municipal:** Para ver la aplicación desde la aprobación del Decreto Supremo Decreto N° 092-2017 que Aprueba la Política Nacional de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción en aquel entonces cuando discutíamos el único documento aprobado correcto y a raíz de una consultoría que se había presentado a la Municipalidad Provincial de Huamanga respecto a la elaboración que he tenido acceso a la información del Plan Anticorrupción entendido para la Provincia de Huamanga cuando aún no se ha aprobado en este caso el Plan Nacional Anticorrupción que recientemente lo acaba de informar el Regidor se ha aprobado el 26 de abril del presente año en atención al Oficio 023- 2018 en el cual el Regidor Iber Maraví a través de este documento solicita poner conocimiento al Concejo Municipal para la discusión sobre el cumplimiento del Decreto N° 092-2017 y del Sistema de Control Interno en mi calidad de Gerente Municipal he presentado el Informe N° 067 -2018 de fecha 23 de abril en el cual hago aclaraciones y precisiones respecto a estos 2 puntos. Respecto a la implementación del Decreto Supremo N° 092-2017 y respecto a las precisiones que se hicieron a la implementación del Sistema de Control Interno en nuestra Institución este informe contiene un análisis documentado y sustentado con todas las evidencias está publicado en la página web de nuestra institución ha arribado a las siguientes conclusiones para simplificar de repente de manera detallada las conclusiones y recomendaciones preciso que el Decreto Supremo N° 092-2017 que Aprueba la Política Nacional de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción se encuentra en proceso de implementación y alineamientos tal como lo precisa según la última disposición según la referida norma y a espera de la aprobación del Plan Nacional de Integridad y sobre la Política Nacional de Integridad Contra la Lucha de Corrupción 2018 - 2021 herramienta de implementación de la política nacional elaborado por la Comisión de Alto Nivel de Corrupción que servirá para la implementación a nivel regional y local quiere decir que hasta ese momento todavía no había salido, aprobado el Plan Nacional de Anticorrupción que fue





Nº 002590



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

aprobada recientemente el 26 de abril del 2018. Efectuar la revisión de los objetivos de la política de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción está sujeto a la disposición y lineamientos de las entidades del Poder Ejecutivo o del Gobierno Central las que en adelante podrán disponer Directivas, Reglamentos, Herramientas, Mitologías entre otras estrategias inclusive para su correcta implementación a nivel de Gobierno Regionales, Gobiernos Locales así mismo, muchos de los objetivos tienen aplicación e implementación directa por otras entidades distintas a los Gobiernos locales lo voy a precisar más adelante porque respecto al Control Interno solo representa una décima parte de lo precisado porque el texto dice en el Oficio N° 023 es una décima parte precisado en el Decreto Supremo N°092-2017 la misma que no es compartida en calidad de Gerente Municipal no comparto esa precisión en el Oficio de la referencia para lo cual he elaborado una matriz comparativa y los objetivos del Decreto Supremo y al Control Interno para su visualización claro que va a ser distribuido en un momento. Respecto a las precisiones efectuadas a la Implementación del Sistema del Control Interno Municipalidad Provincial de Huamanga se demuestra que hay imprecisiones en el Oficio N° 023 la cual demuestra la falta respecto de la implementación. Hay una serie de afirmaciones del Control Interno que también está en una etapa de implementación en el Marco de las metas de incentivos y en el Marco de la Guía de la Implementación y el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado Aprobado con Resolución N°004 -2017. Finalmente preciso lo siguiente, se recomienda impulsar la implementación del Sistema de Control Interno a nivel de entidad y de la misma forma una vez aprobado el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021 ya está aprobada y la dotación de las herramientas para su implementación en el Plan hay una estrategia, hay un mecanismo de cómo implementar, procederé con la implementación a nivel de la institución de la Política Anticorrupción establecido en el Decreto Supremo N° 092-2017 son las conclusiones a las que he llegado en el Marco de la respuesta del oficio que solicito obviamente información en este caso la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y al Despacho del Asesor del Alcalde. Eso en términos generales sería como una primera intervención respecto a la implementación al Decreto Supremo N°092-2017

**Regidor Iber Maraví:** Efectivamente tal como en su disertación el Gerente Municipal señala que hay un pedido de fecha 30 de enero del 2018 que está dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga suscrito por el Señor Omar Cárdenas Gómez Gerente General de una empresa que lleva su nombre en la que están haciendo una propuesta, una oferta a la Municipalidad Provincial de Huamanga justamente para realizar una consultoría sobre este tema claro eso también nosotros hemos dado cuenta se ha dicho en las 2 sesiones anteriores que hemos tratado este tema, pero hemos sido -yo particularmente- sumamente cuidadosos en separar las cosas una vez más por tercera vez lo voy a decir ya es competencia de la parte Ejecutiva de la Alcaldía de los funcionarios respectivos ha sido el análisis de esta propuesta para ver si es conveniente o no es conveniente, puede ser la única o tal vez pueden haber otras propuestas de repente se puede hacer la invitación pública eso es una facultad eminentemente de la parte ejecutiva que sabrá evaluar, ojalá con la mejor inteligencia, no es nuestra función de nosotros los Regidores ni del Concejo ni del mío pronunciarme por lo que se atienda o no de atienda particularmente la propuesta, eso debe quedar claro ni ha sido la motivación en el momento que he pedido respecto a este tema, entonces cual es el interés el interés es el tema de fondo y el tema de fondo es como lo ha reiterado al Gerente Municipal ya en 2 documentos una Política, Nacional y un Plan Nacional de Anticorrupción eso es el tema a eso nos debemos de abocar y por eso mismo quiero invitar al Abogado Luis Antonio Larrea Morales a quien también se le menciona este pedido del 30 de enero para vuestra información adjunto la presente copia del Decreto Supremo, así mismo, de nuestro consultor Luis Antonio Larrea Morales le vamos a dar el uso de la palabra para que sustente no la conveniencia del pedido si no el objetivo para que nos ayude a entender este tema, tenemos que estar bien claros creo que a todos nos conviene a la población en general a toda la





Nº 092591



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Provincia yo creo que a toda la Región porque en todo caso a partir de nosotros ojalá porque esto ya se está difundiendo por todos los medios de comunicación tomen interés inmediato como otros Municipios Provinciales, Distritales, Gobierno Regional y también otras instituciones que están olvidados de acuerdo a esta última norma, plan en cuanto a sus estrategias específicas por eso voy a solicitar se le dé el uso de la palabra al Abogado Luis Antonio Larrea para que nos pueda hacer un comentario sobre el tema de fondo que lo queremos entender para justamente implementarlo lo más pronto posible de una manera muy efectiva.

**Señor Alcalde:** Bueno si no hay ninguna participación sin ánimos de que el Abogado Luis Larrea jale agua para su molino tratándonos de convencernos y vamos a escucharlo.

**Abogado Luis Antonio Larrea:** Soy un invitado no vengo a jalar agua a mi molino y como bien ha dicho el Regidor Iber Maraví es una propuesta no lo vamos a ver hoy día ni tratarlo vamos a ver lo que es el Decreto Supremo N°092 del año pasado que ha ingresado el 14 de setiembre es una Política Nacional de Integridad y como bien lo mencionaba el Gerente Municipal estaba a la espera de un Plan si es cierto, pero también es cierto porque en el Artículo °2 de este Decreto y se establecía la obligatoriedad a las instituciones entonces, lo primero técnicamente hablando es un diagnóstico porque el 26 de abril cuando se promulga el Decreto Supremo N° 44 2018 que es el Plan Nacional ha sido el resultado de un trabajo de diagnóstico que se ha hecho a partir de la política nacional entonces, lo que este plan ha hecho es establecer 69 actividades y ha establecido también áreas vulnerables y eso es importantísimo que ustedes sepan las áreas establecidas en el Decreto Supremo N° 44 qué es el Plan Nacional son cuatro: La primera es obras de infraestructura. Segundo es proceso de contratación y adquisiciones. Tercera es la captación de políticas públicas por intereses particulares y la última se refiere a la prestación de servicios públicos y eso también se denomina como pequeña corrupción entonces a la pregunta y a las cuestiones que se lanzaban qué podemos hacer de partir de setiembre del año pasado pues el paso inicial era hacer un diagnóstico de la Municipalidad en qué situación nos encontramos entiendo por las informaciones que están publicadas también en la página web se ha trabajado mucho el tema de Sistema de Control Interno y se ha elaborado también un plan de actividades para la mejora de ese sistema de Control Interno y obviamente no voy a entrar en la discusión de qué porcentaje corresponde este Plan de Control Interno en relación a al Plan Nacional Anticorrupción Control Interno es para controlar un Plan Institucional Anticorrupción basado en la política nacional es para gestionar y tomar decisiones es para priorizar el presupuesto y para priorizar la forma en que se trabaja entonces ahí ya tenemos dos perspectivas diferentes. Una cosa es para ver si hemos hecho bien o mal y otra cosa es que podemos hacer mejor que son perspectivas totalmente diferentes y en ese sentido también se debería de complementar a esos trabajos que se hacen obviamente sobre Control Interno y complementar con otras cosas, lo que dice la Política Nacional y el Plan Nacional por ejemplo habla el tema de transferencia, habla del tema de ética de la función pública, habla del tema de campaña de sensibilización, habla del tema de acceso de la información, entonces hay una serie de temas que la Política Nacional y el Plan Nacional consideran que deben ser incorporados en la institución porque fíjense a partir del 2012 ya se tenía un Plan Nacional o sea ya había un primer Plan Nacional 2012 al 2016 aquí la pregunta fue que no todas las instituciones han elaborado su propio plan porque esto lo tienen que entender el plan nacional que ha salido este 26 de abril es un plan a nivel macro entonces en ese nivel macro existen dos tipos de actividades; las actividades transversales y las actividades sectoriales. Las actividades transversales son para todas las actividades públicas mientras las actividades sectoriales son para determinados sectores por ejemplo, el sistema de elecciones, sectoriales entonces aquí yo lo que quisiera resaltar es que teniendo en cuenta que es un proceso de transición vamos a dejar la gestión a una nueva gestión el gran reto que tendría la Municipalidad Provincial de Huamanga, establecer una línea de base en este proceso de





Nº 002592

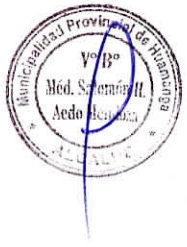


## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

implementación decirle a la próxima gestión se han identificado estas áreas vulnerables qué hay trabajo del Sistema de Control pero en otras partes qué tipo de áreas tenemos con mayor vulnerabilidad de repente es el Área de Contrataciones, el Área de Licencias, el Área en Obras en fin esa línea de base va a servir para que la próxima gestión ya tenga unos lineamientos para trabajar de la mejor manera y esto también yo quisiera recalcar que un documento de ese tipo ayuda enormemente a que la sociedad civil haga una mejor vigilancia porque hoy día lamentablemente la palabra corrupción está tan extendida que cualquier cosa que se mueve en el sector público se llama corrupción y eso creo que hay que combatirlo y una forma eficiente de compartir es hacer un plan en el que la sociedad civil organizada llámese frente de, o asociaciones, estén o tengan el conocimiento de qué es corrupción de que son las áreas más vulnerables y cómo vamos a trabajar esas áreas. Entonces así nos evitamos el tema que los medios de comunicación difunden información que en realidad no es correcta, lo que hace es simplemente dañar la imagen de las instituciones entonces, es que la primera conclusión tanto la Política como el Plan Nacional son documentos de gestión macro con un nivel muy elevado que cada institución tiene que implementar sí lo que establece justamente el plan nacional una parte de la implementación que es el punto N° 3.1 me parece que dice exactamente que las instituciones deberán elaborar su plan institucional de lucha contra la corrupción entonces, eso tiene que ser en función a los recursos que se tiene y en función a las prioridades que tiene la institución por ejemplo, un plan nacional definitivamente no se puede aplicar directamente a nivel de una Municipalidad Provincial o un Gobierno Regional una Municipalidad Distrital

**Gerente Municipal:** Afirmo la conciencia que tenemos en la conclusión del informe que he presentado pero hay algo que quiero aclarar el Plan Nacional que ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 44 no es un plan únicamente en la página 28 de este Decreto Supremo ya establece la estrategia implementación lo que era justamente que nosotros estamos solicitando porque Decreto Supremo N° 092 es la Política Nacional una visión al futuro a mediano, largo plazo lo que queremos hacer en materia de anticorrupción pero Decreto Supremo que Aprueba el Plan Nacional nos da una serie de lineamientos y procedimientos que quiero avalar y quiero darle la lectura al Sistema de Control Interno lo hace suyo aquí el modelo de integridad el sector público se hizo mucho énfasis y el compromiso de Control Interno bajo la firma de un acta que establecen los procedimientos aprobados con Contraloría este mismo plan lo hace suyo la prueba el compromiso de esta dirección establece página 29 Acta de Compromiso de Control Interno es obligación de los órganos gerenciales firmar el acta de compromiso manifiesto explícito el compromiso de asumir directamente la implementación de Control Interno la discusión en aquel entonces era que el Control Interno eso no es parte de este Decreto Supremo y cuando en la primera reunión dijimos agarra esa Política Nacional según el plan también está el control interno es ajeno porque muchas de las actividades que contempla este plan nacional, agarré el control interno y dice sí incluye otras acciones pero el control interno también es una base por eso era decir que la décima parte yo sinceramente estaba incómodo porque no es así. Inclusive en la parte de ética porque es la Administración y Gestión de Riesgo qué es lo que estás hablando mucho en la prestación de servicios en obras, en lo que es transportes en toda actividad del sector público y procedimiento hay un riesgo y como lo indicas con la gestión de riesgos qué es una línea uno de los ejes que de los tres que tiene de la Política Nacional Anticorrupción entonces yo quería aclarar ese punto nada más, conversamos también quiero informar al Concejo Municipal una vez aprobado este Decreto Supremo N° 044 2018 nos contactamos con el señor Humberto Eloy Munive Pariona coordinador general uno de los miembros de la coordinadora general de la Comisión Anticorrupción le hacíamos las preguntas también porque esto para Los Gobiernos Regionales, Locales una nueva implementación si bien es cierto todavía se conforma la Comisión de Anticorrupción en el año 2010 con Decreto Supremo después sale la Ley y el Reglamento inclusive las entidades del Gobierno Nacional a Nivel del Poder Ejecutivo comenzaron a implementar planes pero eso no le interesa a los gobiernos nacionales y locales recién con la





Nº 002593



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

emisión de este nuevo plan no es nuevo es el segundo ya a nivel nacional que vamos a tener que alinearnos a nivel regional y local bajo las actividades y precisiones y las herramientas que inclusive nos precisan ya este plan hicimos la consulta porque ya son tres Decretos Supremos y no solamente la Política Nacional no solamente un Plan si no hay un último Decreto Supremo que si nos consideran muy interesante que se debe aplicar en el Sector Público que es la creación de la Oficina de Integridad Pública que es algo nuevo para nosotros en aquel entonces cuando explicamos la implementación de Control Interno hablamos porque no implementar una Unidad de Control Interno que no es el Órgano de Control Institucional todo el mundo cuando ingresamos inclusive a esta institución que es Control Interno lo debe dar el OCI estábamos equivocados hablábamos en aquel entonces de la creación Unidad de Control Interno que es parte y labor del Ejecutivo no de la Contraloría. La parte ejecutiva es la que hace el Control Interno y ahora se reválida también con este Plan con este Decreto Supremo la creación de la Oficina de Integridad Pública que seguramente va a ser la integradora la coordinadora a Nivel Regional Nivel Nacional para poder obviamente a la aplicación de este plan que acaba de salir dentro de sus lineamientos también precisa que tenemos que hacer algunas modificaciones del ROF y del MOF de tal institución para crear esta unidad yo creo que de una y de otra manera hay ciertos avances que tenemos que ya aplicar tal como precisa el informe el señor Munive no preciso que desde la PCM van a hacer el contacto directo con nosotros porque han visto también el interés debo decir las precisiones que nos está haciendo el Regidor Iber si no estaríamos discutiendo de repente este tema va hacer un alineamiento va hacer las capacitaciones iba a dar el procedimiento de como esperamos que seamos uno de los pilotos en este tema a nivel de gobiernos locales eso es lo que quería apreciar, finalmente respecto a este tema tan importante para todas las Entidades Públicas y la Sociedad Civil en general.

**Regidor Iber Maraví:** Efectivamente la página 28 tal como lo acaba señalar el Gerente el cual también hizo la medición el señor Larrea están las acciones específicas y las transversales las primeras dice están dirigidas aquellas entidades que por su rol específico que cumplan y desarrollan según la ley su ley de creación lucha contra la corrupción y por lo tanto nadie más que ellas pueden implementarlas a quién se refiere Poder Judicial, Congreso de la República, Ministerio Público, Contraloría de la República, Contraloría Especializada en Delitos de Corrupción Policía Nacional, Organismo de Supervisión Contrataciones del Estado SERVIR, Presidencia del Consejo de Ministros entre otros en tanto dice la segunda transversales acciones que deben ser implementadas de manera transversal por todas las entidades sin excepción incluidas aquellas que ya tienen designadas acciones específicas en lucha contra la corrupción a efectos de garantizar una estrategia interna de integridad y de prevención de la corrupción en cada una de ellas dicha estrategia debe de partir de la estructura lógica y de los enfoques conceptuales de la comisión en lo que se sostiene en los objetivos estratégicos de lucha contra la corrupción 2018 al 2021, el Gerente acaba de mencionar que existen antecedentes, antes del señor Larrea hablaba que existe un Plan Nacional del 2012 al 2016 ahora es este del 2018 al 2021 efectivamente en esa página del 28 se señalan componentes y son varios componentes es lo que ha señalado compromiso de la alta dirección otro, Gestión de Riesgos, Política de Integridad componentes otros transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas otros controles internos miren control interno es una parte un componente controles internos externos y auditoría otro, comunicación y capacitación, supervisión y monitoreo el modelo de integridad encargado del modelo de integridad allí están los componentes por razones de tiempo ya no voy a repetir que ellos tienen entonces la pregunta identifique debe ser absuelta por el Gerente Municipal es la siguiente, acaso todo estos componentes son recién establecidos en la Norma a partir de este Decreto Supremo N°044 -2018 como si ya se está diciendo que ya existe una política anticorrupción que tiene antecedentes se supone lo que se tiene que hacer porque éste es el marco general se supone lo que se tiene que hacer ahora es adecuar bajo el control, bueno de esta Comisión Nacional se tendrá que ajustar para que esto sea como se dice estandarizado el uso





Nº 002594



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

esto corresponde a estándares a ver aquí dice corresponde a estándares estructuras de prevención de la corrupción incluso de carácter internacional estándares internacionales bueno esos ajustes se tendrán que hacer a partir de; pero lo que quisiéramos saber es qué cosas se ha hecho hasta ahora o sea el Decreto Supremo N° 044 no ha inventado la Lucha Contra la Corrupción si no está mejorándola, estandarizando para que todos en el país lo hagamos nosotros tenemos esa obligación particular aquí en Huamanga eso es lo que yo le pido más bien al Gerente como en estos componentes ya existen y qué avances, enantes ha citado por ejemplo a un tema que tiene que ver con el compromiso el señor Alcalde pero sí ha referido al subcomponente 1.1 cuando hablan del acta de compromiso conducción de control interno porque efectivamente está aplicando un Sistema de Control Interno pero los subcomponentes como estamos a escasos de 7 meses de irnos de esta gestión y queremos saber cómo está la situación hasta ahora justamente para hacer los ajustes para ver que cada uno de acuerdo a su competencia va a poder correr contra el tiempo sin prisa, sin pausa por supuesto un poco alocadamente hay que correr si no muy serenamente pero pase firme a eso yo le pediría al señor Gerente que nos explique cómo están estos componentes ha tenido tiempo suficiente desde el 16 de abril para obviar todo esto y quisiéramos que nos explique cómo están en cada uno de los componentes la Lucha Contra la Corrupción en este Municipio.

**Gerente Municipal:** Respecto a la consulta que está efectuando el Regidor Iber Maraví entender que el Control Interno cíclico no es lo que vamos a hacer hasta el final de la gestión esto es una etapa que en realidad empezó en el año 2006 pero toma fuerza del 2007 con el manual que le he precisado, queda la vía implementación del Sistema Control Interno el Control Interno es que empieza hoy día y terminó mañana es cíclico cada vez que va avanzando va revaluando si hay mejoras continuas en esta gestión y las próximas que vengan entonces pensar con esa gestión que tenemos la solución inmediata no es así igual de repente va a pasar con la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción tenemos que ir avanzando, implementando, evaluándonos, monitoreándonos y ver qué cosas están quedando pendientes que se han implementado y qué mejoras más tenemos que hacer todo esto es cumplimiento, son cíclicos no son paraderos de la noche a la mañana. Segundo lo que acabo de precisar claramente toma puntos o lo toma al del Sistema de Control Interno, este plan para incluirlo dentro de sus varios componentes no solamente en el compromiso de alta dirección no solamente en el punto 2 gestión de riesgos que tanto lo hemos discutido que todavía es una tarea pendiente entre sistema de control interno que una precisión también respecto a este punto no solamente eso sino la política de integridad en el código de ética que también se trabaja en control interno lo que nosotros hemos querido decir que sea igual sino que este plan y la política toma puntos del sistema de control interno y lo coloca en esto entonces, si nosotros venimos trabajando control interno muestran debilidades muestra deficiencia nuestros desaciertos seguramente también, es un avance es una primera etapa también las instituciones a nivel de gobiernos regionales locales recién empezado a trabajar control interno con la Controlaría no puso plan de incentivos y si no lo trabajábamos cuándo salió la Ley de Presupuesto 2016 cuando nos hacían obligatorio la implementación y nos daba un plazo de 38 meses 36 meses a todas las entidades gobiernos locales tipo A, tipo B con plazos determinados para la implementación recién ahí se tomó desde el año 2006, ahora estamos con fuerza a la implementación es una de las conclusiones de un informe darle mayor implementación al control interno y también a las otras actividades que derivan ya de este plan integral como se dice los dos tienen que mojarse existe plan toma control interno, lo dejamos de lado, simplemente no va a tener la contundencia el caso los dos están complementándose los dos se han hecho uno espero que con los dos trabajemos de una manera contundente teniendo ya este plan que para mí es importante y repito la página 28 porque esta estrategia no es que sea general, esta estrategia nos da los lineamientos y las acciones e inclusive las acciones sugeridas para que nosotros los gobiernos locales, y regionales vayamos implementándolo más aún con el compromiso como dije con el contacto de la Presidencia de Ministros a través de sus coordinadores han





Nº 002595



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

dado la voluntad que nos van a dar todo el soporte todos los lineamientos para que esto sea una implementación de repente iniciada en Gobierno Local.

**Regidor Wilmer Borda:** La lucha contra la corrupción es una lucha que debe ser tenaz debe ser algo que se debe actuar también de inmediato es decir vemos en los procesos que se hace de la lucha contra la corrupción que muchas veces esto se prolonga nosotros tenemos normas y leyes como decía el Doctor hace un momento expuso que es el Plan Bicentenario el Decreto Supremo N°054- 2011 ese es el Plan Bicentenario hasta el 2021 en la Lucha contra la Corrupción tenemos leyes como la 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Ley 27815, el Código de Ética el Decreto Supremo N°046 - 2013 de la PCM que aprueba el Plan Estratégico Anticorrupción la Ley 29976 la Ley que crea el Sistema de Alto Nivel Anticorrupción la ley 3650 para lo cual se declara imprescriptible los Delitos Contra la Administración Pública Contra el Patrimonio del Estado en el Decreto Supremo N°042 como dijeron es un plan nacional es una planificación nacional ahora tenemos un Decreto Supremo N°044. Hace un momento el Regidor Iber Maraví como hemos implementado el Decreto Supremo 092 se ha hecho ya está la luz desde el 2017 entonces, según el Gerente Municipal indica que se está implementando, indica que se debe implementar es política nacional en el plan nacional de lucha contra la corrupción y se debe adecuar esa política local hacia las normas nacionales también indica el Gerente Municipal la creación de una nueva Unidad de Control Interno que debe hacerse al nivel del ejecutivo yo pienso que sí eso está estipulado si es el ejecutivo y como se deja la OCI más a la Contraloría a un lado más como juez y parte. Ahora, por otro lado, como dijo el Regidor Iber Maraví el tema no es con este Decreto Supremo 092 recién se esté inventando, la lucha contra la corrupción ya viene hace muchos años con todas estas normas que se han hecho. Yo pregunto también por ejemplo en uno de los casos que tengo yo dentro de la Comisión Desarrollo Territorial tenemos aquí un expediente que vamos a presentar el informe que estamos profundizando a nivel de la comisión de una obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en 15 Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos, Acocro una obra por millones de soles en donde una obra se ejecutó desde el 2013 hasta el 31 diciembre hasta el 2015 a la comisión le llega una documentación que son las implementaciones hechas en base de lo que han encontrado en este caso estamos hablando de la OCI Control Interno de la Municipalidad sobre las irregularidades que ha existido en esta obra, es decir cuánta fecha tiene que pasar digamos de lo que se ha encontrado, se ha encontrado el 2014 todavía, estamos 2018 y hasta el momento la OCI nos presenta este documento a la comisión para que la comisión se pronuncie y nos diga qué está haciendo o qué está implementando ustedes como comisión que está fiscalizando que ha implementado la Municipalidad es decir, después de tantos años en 4 años se ha encontrado que ha habido irregularidades, que ha habido beneficios a terceros o sea de profesionales que han hecho un perjuicio a la entidad a la Municipalidad por más de S/.720.000 soles en beneficio de una empresa contratista y que creo que es empresa también está elaborando eso ya es cuestión de mayor investigación entonces lo que vemos ahí es la lentitud de la lucha anticorrupción es por eso lo que se decía ahorita ya tenemos un Plan Nacional, un Decreto Supremo de actualización del 2018 pero nos demoramos en implementar nos demoramos en sancionar seguimos las instituciones con este paso lento, todo el mundo habla la lucha contra la corrupción, el corrupto no debe de seguir etcétera. Pero Gerente Municipal yo creo que en ese punto la lucha contra la corrupción con todas las normas tanto esperar, tenemos Leyes pues ya salieron los Decretos Supremos con sus implementaciones y sus adecuaciones pero desde el 2017 hasta la fecha yo no sé cuántos meses puede ser que de repente no tenga toda la profundidad del caso pero sí le voy a decir algo bien claro, lo que se estaba haciendo o lo que se ve y la lucha anticorrupción y los documentos que se tengan que adecuar se tengan que hacerse cuanto antes, yo creo que debemos ser frontales si son corruptos son corruptos con nombre y apellidos se debe de limpiar la institución se debe trabajar cada uno desde su nivel debemos trabajar para ver ello hay denuncias





Nº 002596



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

hay fiscalizaciones que se han hecho y hasta el momento no se implementan entonces este Decreto Supremo la implementación de estos documentos de gestión de estas normas yo lo que pido pues eso es lo que se haga lo más rápido posible no puede ser que una obra empieza el 2015 y que se ha encontrado irregularidades desde 2014 hasta ahora todavía no tenga soluciones y se pregunte a nivel de la OCI y su implementación a nivel de la Municipalidad.

**Señor Alcalde:** En cuanto a la participación del Regidor Borda, de las 15 instituciones educativas nosotros no lo hemos ejecutado, a nosotros nos dejan prácticamente la obra para liquidarla S/.70,000000 de soles en proyectos que no han sido liquidados en esta gestión han sido perjudicadas porque hemos tenido que liquidar para solicitar la transferencia respectivas en esas palabras que dice el Regidor Borda que veo que esta empresa está trabajando eso es falso, esta empresa no está trabajando, el señor Nepal no está trabajando el señor le ha hecho esta obra, cuando hablamos de corrupción como decía el expositor cuando se mueve la cosa pública allí está la corrupción entonces, qué cosa quiere decir, que las instituciones públicas no hay honestos, no hay éticos qué está pasando el tema de corrupción no es un tema de principios de valores, formación y no se habla de corrupción con estos Decretos Supremos que salen en el 6 en el 7 en el 10 en el 12 y ahora yo recuerdo que alguna exposición qué hacía PROETICA en el auditorio hablaban de corrupción de 1826 no hay internet no hay cámara, no se filma, no hay audio, nada, no hay nada de esto, pero quienes hablaban quienes exponían de la teoría pero hay que mencionar desde la teoría quienes exponían de la Católica de la Lima, los del Pacífico vinieron a exponer pero si estos hechos de exposiciones teóricas no hacen incidencia porque acá se mete al sector público, quién es el sector privado que corrompe, ambos, es corrupción, acá está Odebrecht que es el sector privado y están nuestros Presidentes de la República definitivamente han aceptado y ya sabemos en qué situación están, que hay algunos más hábiles que definitivamente se defienden a capa y espada para no estar en la cárcel como algunos, lo cierto es que cuando uno ejecuta una obra por el tema de la corrupción no quieren mover un clavo y lo hacen a las Instituciones Públicas como las Municipalidades, ya nos pusieron Control Interno, nos pusieron OCI, nos pusieron Contraloría ahora nos quieren poner otra unidad anticorrupción, estamos de acuerdo, creo que le estamos haciendo al Estado, le estamos haciendo gastar más por falta de valores y principios y por falta de ética porque si nosotros revisamos en el contexto hay corrupto y corruptor en realidad; entonces, definitivamente acá faltan valores, falta el principio, algunos nos llenamos la boca de quitar estos espacios sí que corrupción lo cierto es que hay gente en el penal de esta institución por el tema de corrupción por qué, porque se llenaron la boca diciendo que éste era una gestión corrupta, a veces es fácil de hablar de corrupción es fácil teorizar la corrupción pero vayamos a hacer obras y ejecutar cuando en el componente del expediente técnico no están los clavos o no están los alambres y que tienen que utilizar otros fondos para ponerlo allí, tu cogiste está plata que era para grass americano y le has puesto kikuyo para comprar los clavos eso es malversación entonces ya ese ingeniero es corrupto, entonces ahí está el buen ánimo del de teorizar a ver a los ojos a los acusados, en realidad lo cierto señores es que sí hacer el diagnóstico en cada una de las áreas las normas de una y de otra forma nos dicen en obras, en licitaciones pero lo cierto que tenemos para rato en el tema de corrupción hay algunos que se llenan la boca y hablan de corrupción.

**Regidora Olivia Pillihuamán:** Creo que las exposiciones qué han hecho tanto los funcionarios como también el señor Larrea a quién si realmente se le agradece por esa disertación de alguna forma es una contribución a poder ampliar y tener mejor conocimiento posible, es cierto existen normas nacionales que nos facilitan o realmente requieren mayor implementación y todo lo que nosotros creo que ha sido muy clara la pregunta en el sentido de cuál es el resultado, tenemos que asumir por ejemplo el mando desde el 2015 hasta el momento eso es uno el trabajo local, la Lucha Contra la Corrupción en nuestra institución y a eso hay que





Nº 002597



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

agregar los diversos informes de fiscalización que se han hecho hasta la actualidad en esta gestión en la cual nosotros obviamente hemos derivado, hemos solicitado por ejemplo la intervención de nuestro Órgano de Control Interno como la OCI hay casos que han pasado por ejemplo a la Procuraduría de nuestra Institución, hay informes que hemos tenido durante este proceso por ejemplo el caso de los trabajadores que han incumplido y definitivamente están dentro de la corrupción, las Gerencias tan álgidas, Comercio y Mercado los trabajadores nombrados realmente hacen el uso de tráfico de influencias, inclusive intermedia en las decisiones del funcionario entonces todo eso, también es corrupción. Entonces lo que aquí nos interesa saber cuál es el resultado en esta materia por ejemplo al frente de las diversas informe de fiscalización se ha presentado como contribución el Concejo Municipal y a eso también se le suman las diversas obras, estoy segura que se a recibido de la transmisión de mando con ciertas dificultades cuál es el seguimiento que hicimos todo eso, entonces yo creo como dijo el señor Alcalde la corrupción obviamente no podemos decir que es ajena en nuestras instituciones, sí hay pero también definitivamente se tiene que deslindar, se juzgará a que corrompe y al que es corrompido, también y creo que tenemos sucesos como el último Alcalde de Vilcashuamán por ejemplo, hay tanto en sector privado como sector público pues está presente la corrupción en este caso en el sector privado de repente el tema más álgido son las licitaciones o la buena pro para las diversas obras obviamente muchas veces inciden o en este caso invitan a que el funcionario, el Alcalde también pueda caer en este acto de corrupción tenemos nosotros por ejemplo, nuestra Unidad de Abastecimientos en el caso de los uniformes, de las llantas, hay informes que tenemos que prestar atención en nuestra casa eso es lo que se necesita si bien es cierto que tenemos normas nacionales, tanto locales que puedan decir cuál es nuestro avance que realmente está dando resultados amparándose en estas normas en la lucha contra la corrupción entonces, yo creo que eso es muy necesario, el informe en este caso del titular de Administración qué es el Gerente Municipal para que pueda informar sobre eso y como dijo alguien miembro del Concejo definitivamente tomar las decisiones y hay que corregirlo y reforzar más aún la Lucha Contra la Corrupción.

**Regidor Faustino Flores:** Es un tema bien álgido que viene haciendo mucho daño a nivel nacional, regional, local, distrital en los diferentes espacios de los que no somos corruptos ciertamente es una lucha permanente y consecuente del día a día y mucho tiene que ver con lo que hacemos, decimos y con lo que actuamos sabemos que en nuestra Región y en la Provincia hay gente que se llena la boca y actúa de diferente manera en ese sentido, creo que aquí nosotros tenemos que velar por los intereses de la gran mayoría es necesario creo señor Alcalde, implementar el Decreto Supremo en nuestra Municipalidad en aras que tenga la capacidad efectiva de sanción visible y a larga podamos construir una Municipalidad diferente más humana, modelo para que los otros distritos puedan tomar el ejemplo y no puedan caer en la diferentes tentaciones que suceden en los diferentes espacios.

**Regidora Zonia Araujo:** Es importante el levantamiento de la línea de base en cómo se encuentra en tema de corrupción en la Municipalidad Provincial de Huamanga si bien es cierto la corrupción está en todo sitio y hay diferentes grados de corrupción en la diferentes entidades y también es importante saber qué área de la Municipalidad tiene más actos de corrupción entonces, identificar los 2 Decretos N° 044 y la 092 en la última tiene lineamientos cómo se tiene que implementar cada entidad en el tema de lucha contra la corrupción por ejemplo Control Interno es uno de los componentes nada más y el resto uno de los trabajos que tendríamos que fortalecer del Control Interno de la Municipalidad equipar para mayor vigilancia y control de la producción y ya sabiendo que áreas son sobre todo en la línea de base, cuales son los más vulnerables a la corrupción Comercio y Mercado, Defensa Civil, Control Urbano, Licitaciones, el Área Abastecimiento de acuerdo a los informes de fiscalización que han dado los Regidores, ya se sabe más o menos se tiene el indicador que áreas son los más vulnerables entonces en ese sentido, lo primero que se





Nº 002598



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

tiene que hacer es el levantamiento de la línea de base, cómo se encuentra el tema de corrupción de la Municipalidad y luego de acuerdo a la normativa nacional se hará la implementación de acuerdo a la realidad de la Institución.

**Regidora Zenaida Gutiérrez:** Hablar de corrupción creo que cada uno de nosotros sabemos si hay corrupción o no, hemos hecho corrupción es el cuarto año de gestión en el cual creo que todos los Regidores sabemos si tenemos valores, que hemos hecho, todos hablamos de corrupción frente a esta corrupción desde la posición que nos encontramos. Ahora de las fiscalizaciones que se han hecho en cuatro años qué resultados hay, hablar en este momento de línea de base creo no se justifica, más bien pediría que se haga la línea de base para el futuro vamos a dejar a esta Municipalidad, qué prioridades hay en el trabajo como va a ser la continuidad de las próximas autoridades que van a entrar entonces, más bien pediría al señor Gerente a través de su persona señor Alcalde que se nos haga una presentación de todos los documentos que se han presentado desde el 2014 cómo ha actuado la OCI, qué resultado ha tenido frente a esas fiscalizaciones, muchos de nosotros hemos hecho fiscalizaciones pero jamás se nos ha dado una respuesta no sabemos, entonces pediría eso en los últimos meses que nos quedan hay que trabajar al menos que tengamos los resultados de todo el trabajo desde 2015 cuales han sido los resultados de las intervenciones que hemos realizado, qué se ha implementado, qué mejoras ha habido, qué sanciones se han realizado.

**Regidor Iber Maraví:** Al escuchar al señor Alcalde en la presente Sesión quienes no conocen la Municipalidad Provincial de Huamanga, creería que todo está bien, acá todo está en orden y de repente que se llenan la boca hablando de corrupción y están viendo fantasmas donde no los hay pero todos sabemos cuál es la verdad señor Alcalde, hay corrupción en esta gestión eso lo sabemos no podemos tapar el sol con un dedo y efectivamente este Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, como lo he dicho especifica áreas prioritarias, obras de infraestructura, hay pues corrupción, cómo no va haber corrupción, cómo se han dado los procesos de Contratación y Adquisiciones de las obras, incluso desde la continuidad de las anteriores gestiones como han sido y todavía con el agregado de haber sido direccionado y probablemente habrán hechos bases, TDR a la medida de algunos postores como si eso fuera poco todavía al margen de las normas por ejemplo en estos drenajes fluviales se les ha concedido suspensiones de la ejecución de la obra por supuestas lluvias y en los contratos dicen que el cronograma incluye temporadas de lluvias y cuando todos sabemos que en Ayacucho no ha habido lluvias ni siquiera comparadas de esas de otros años esta vez creo que ha sido menos en los últimos 5 años. De la política, de los intereses particulares y en esto incluso tendríamos que analizar claro, esto no es el centro del debate pero esto ya como sociedad en su conjunto, incluso cómo los corruptos descarados yo así les digo, así se molesten estos miserables, corruptos asaltantes de los fondos del Estado ahora ya incluso tienen sus proyectos políticos quieren ser Gobernadores, Alcaldes Distritales, Provinciales, miserables corruptos porque no sé pues cuánto estarán pensando recuperar ese tremendo botín al que quieren asaltar entonces, intereses particulares sí hay. El tema como decía la Regidora Zenaida, la Regidora Olivia cuando especificaban algunos temas, prohibición de servicios públicos, pequeña corrupción cualquier cantidad, cuántos informes de fiscalización y si a esto le añadimos otros temas por eso a mí me sorprende cuando el Gerente Municipal dice salió la norma muy bien estábamos esperando, el Plan salió, ahora vamos a aplicar el Plan por eso le he hecho una pregunta cómo estaba hasta ahora la Lucha Contra la Corrupción, está fallando en la etapa preventiva en la parte sancionadora, etc. en el tema identificación de zona de riesgo está fallando por citar un ejemplo no más desde el año pasado señor Alcalde, señores Regidores este tema hemos hablado años pero desde el año pasado desde diciembre se están elaborando para la consultoría y el plan regulador de rutas y acá hay un cronograma uno de ellos cuesta S/.100.000.00 y el otro cuesta S/.60.000.00 soles donde está la información,





Nº 002599



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

donde está la transparencia, donde está la Municipalidad abierta toda esta información ya no voy a hablar de los ciudadanos porque eso es demasiado pedir al cual estamos obligados por supuesto, si no a los propios Regidores he pedido 4 a 5 con oficios reiterativos incluso, ya le he mandado un documento al presidente de la Comisión de Transportes porque ya no me hace caso la parte ejecutiva ya le he dicho señor no quiere darme información entonces, usted que es presidente de la Comisión cómo está el cumplimiento porque en cualquier momento supongo que esa consultora nos va a decir señores aquí está el documento aquí están los vistos buenos aquí están supuestos, visualización, está todo ok, listo a pasar por caja estamos a 7 meses de irnos de este Municipio con eso, no más yo digo a un Regidor que tiene facultad de fiscalización no es cierto, en el mejor de los casos cuando hay predisposición de la parte ejecutiva ni siquiera tendría por qué pedir por escrito solamente acercarse y decir señor yo supongo que cuando el Alcalde pide un documento a un Gerente o Subgerente es un documento dado la urgencia del caso, puede acercarse es autoridad señores facilíteseme una copia simple necesito con esos documentos ni siquiera cuando hay necesidad, cuando hay predisposición, el que nada debe nada teme, tome señor que más quiere le facilito los documentos pero ni por escrito allí no más demuestro un ejemplo donde está la identificación de las áreas de riesgo donde está la mejora la transparencia de esta gestión. Entonces, yo tengo que rebatir y tengo que señalar bien en claro en los últimos años en esta gestión y se ha agravado con la medida estamos más cerca al fin de esta gestión y la actitud parece ser mucho más descarada, mucho más confrontacional, de parte incluso de la primera autoridad quien prácticamente ya haciendo oídos sordos a cualquier reclamo o a cualquier crítica social o periodística, bueno pues contestan en los términos más irónicos para no atender como debe de ser el tema de la transparencia sobre todo. Entonces señor Alcalde, yo insisto ya que no ha contestado de manera específica mi interrogante señor Gerente, quiero agregar otra pregunta según él ya se ha estado esperando el plan que es lo que va a pasar a partir de ahora, qué es lo que va hacer la parte ejecutiva que es el primer paso en política ya hay plan, qué viene a continuación, eso queremos saber y quisiera señor Alcalde, con el respeto que todos se merecen porque como le he dicho aquí en realidad estamos en un debate de esclarecimiento por la mejora de la Gestión en realidad es eso sea la nuestra o sea la que viene o las que vienen porque cualquier gestión que venga va a tener que confrontar con la corrupción y allí de aquellos que vienen más bien a imponer corrupción. Entonces, en ese sentido yo una vez más quiero hacer un pedido para que pueda agregar algo más el señor Larrea en esta oportunidad.

**Señor Alcalde:** Por favor si la respuesta le dan y de repente no entiende.

**Gerente Municipal:** No es que no haya respondido al señor Regidor, el tema de la agenda es puntual algunas informaciones adicionales como la implementación de los informes de los derivados de las fiscalizaciones lo vamos a remitir en todo caso sistematizado como corresponde pero no era el punto en este momento de discusión. El tema era el Decreto Supremo N° 092-2017 y su proceso de implementación yo creo que allí hay que focalizarnos, los temas ajenos que dice usted lo tendremos que ver en todo caso en la agenda que corresponda y lo soliciten también nosotros no hemos tenido ese tipo de documentación lo hemos dicho bien claro cuál es el avance está colgado en la página web, y están los resultados del MEF respecto a la implementación del Sistema de Control Interno con los resultados del primer y segundo semestre de 2017 respecto a esta aplicación no digo que con eso se esté resolviendo el problema de la corrupción ya les he dicho, es un tema complejo esto es un cáncer, es una situación que deriva incluso de personas porque creen que con el Sistema de Control Interno vamos a acabar con la corrupción, esto es una mitigación nada más, formando nuevas generaciones con valores, con mejor educación allí vamos a comenzar a combatir la corrupción, esta política no la recogen se incluye en la currícula educativa que está cubriendo este Plan Nacional para tener eficacia, contundencia ante el tema de la corrupción. Finalmente que viene acá ya lo precisé y lo vuelvo hacer tenemos una reunión pactada con la PCM a través del Asesor,





Nº 002600



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Coordinador el señor Eloy de la Secretaría de Lucha Contra la Corrupción quien lo ha precisado claramente vamos a tener una primera reunión y queremos que incluyan a Huamanga como piloto o como primera institución de los gobiernos locales para comenzar a implementar esto, independientemente de este proceso de implementación nosotros lo digo y me reafirmo una vez más de este Concejo demos un mayor soporte de la implementación del Sistema de Control Interno porque todos los pocos logros hasta ahora han partido únicamente del ejecutivo, hay que leer pues que dice el manual. La Guía qué dice, la normativa como podemos afianzar más las pocas charlas del tema presupuestal lo hemos hecho los funcionarios y acá le traigo un ejemplo señor Alcalde, he tenido dada la situación económica por la que pasa esta Entidad y lo he informado desde que he asumido la Gerencia Municipal respecto a todas las deudas y teniendo la capacidad para contratar consultores hemos organizado eventos respecto al Código de Ética con los propios funcionarios certificados de esta manera bueno lo mas cómodo posible hemos organizado eventos por ética de la función pública, expositores el Abogado Dueñas Vallejo, expositores la Jefa de Recursos Humanos, expositores Abogado Arturo Dueñas Vallejo, en aras de cumplir con esta implementación porque no tenemos la capacidad de contratar especialistas pero ha habido toda una voluntad de incluir e inducir en el tema de Gestión en la Institución, es un trabajo laborioso no va ver un cambio de la noche a la mañana como me han pedido la línea de base es el 20% porque no tenemos más porque este cambio estoy escuchando en este Concejo unánime que confunden el tema del Órgano de Control Institucional con el tema de Control Interno ni siquiera saben diferenciar estos 2 puntos el Órgano de Control Institucional es de la OCI lo que es Control Interno es el sistema que nosotros desde el ejecutivo aplicamos y está establecido en el control gubernamental en la Ley de Creación de Contraloría General de la República están definidos los conceptos y la situación pero la instancias estamos así a nivel de trabajadores igual porque nosotros hemos ido a explicar a socializar, tengo acá las exposiciones que también hemos traído como evidencia señor Alcalde que es Control Interno y donde tenemos que cambiar porque Control Interno está en todos nuestros actos en todas las situaciones de actividades de Gestión Pública está Control Interno, desde que revisamos el viático y no le revisamos bien, pasa una boleta bien o mal allí está el control interno, en cada procedimiento y en cada proceso pero qué pasa, como mejoramos esto como le damos mayor énfasis hemos hecho todo un soporte para poder cumplir las metas más aun hemos iniciado este año la implementación institucional de esa la implementación institucional ha derivado un primer diagnóstico que lógicamente nos es la salvedad para todo. Ya les dije el Control Interno es cíclico tendremos que reevaluarlo una vez que lleguemos a la etapa de evaluación y ver qué cosas no se lograron y qué cosas sí, o de repente qué punto hay que mejorarlo. El mismo mecanismo y estrategia del Decreto Supremo 044-2018 tiene un mecanismo similar, implementación, evaluación tiene una etapa de evaluación para decirnos qué hacemos bien y que no estamos haciendo, porque tenemos que autoevaluarlos también y qué mejoras que tienen que efectuar. Una vez más señor Alcalde digo esto es todo un proceso de implementación pensar que en estos momentos lo vamos a decir con todo esto ya tenemos una lucha contundente porque la Corrupción es mentira y recuerden una vez más lo dije en una primera reunión que tuvimos estos instrumentos son monitoreados y son usados por personas, si las personas están mal formadas lógicamente todo el mundo va a quererles sacar la vuelta a las normas y una más que con usted coincido Regidor Iber respecto a las obras de las ampliaciones de plazo que hay un vacío en la norma nacional, la suspensión quien lo hace allí hay un mismo riesgo que el funcionario se puede tomar la atribución de hacerlo o no hacerlo eso es un riesgo por eso nosotros decíamos tenemos que implementar y hacer la gestión de riesgos hemos mandado una opinión presupuestal sale negativa, hay un cuadro que nosotros hemos estimado nada mas no es que nos hayan dado el presupuesto Regidor Iber, nos han dado el formato de la Contraloría establece que tienes que valorar, hemos puesto un estimado un puede ser menos o mas no sé pero hemos solicitado a OPP no tenemos ahorita presupuesto para hacer esa gestión de riesgo, esta gestión de riesgo es como estipula el Decreto Supremo indica en todos los procedimientos donde hay riesgos que mitigar uno se puede mitigar





Nº 002601



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

otras no, ya que lo identifica pero es mejor implementar una Directivas, controles, mecanismos, eso es la Gestión de Riesgos, yo pedía es un tema bastante álgido y bastante abundante hablar de Control Interno o hablar de Gestión de Riesgos, este Decreto Supremo para nosotros también es nuevo como Gestión pero sí quiero finalizar señor Alcalde, que tenemos la responsabilidad y la obligación valgan en verdades de que como sociedad no solamente como funcionario público, de comenzar a implementar mejor si es un refuerzo para el Control Interno implementar el Decreto Supremo N°092 como Política Nacional.

**Asesor de Despacho de Alcaldía:** En referencia al tema para un poco no redundar en realidad es un avance establecido, lógicamente en la sesión se ha tenido ciertas debilidades en la cual venimos de alguna manera mejorando el Sistema de Control y también la Lucha Anticorrupción nosotros el día de hoy acabamos de participar porque tenemos la reunión del Sistema de Control Interno en la cual preside el señor Gerente porque también consideramos que hay algunos elementos porque sabemos que podemos tener algunas deficiencias, no es un tema propiamente de ahora, todos los trabajadores alguna manera podemos ser, no todos somos buenos y algunos pueden tener errores pero hay algunos elementos señores del Concejo que si también cuando mencionamos algunas debilidades o algunos problemas hay que también mencionarlos es el tema justamente en la justificación de la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción en el tema de transparencia hace una referencia expresa de Municipalidad Provinciales y Capital del Departamento el balance anual 2016 un nivel de cumplimiento del 57% la Municipalidad Provincial de Huamanga con el 87% obtuvo el mayor promedio de cumplimiento de implementación del portal de transparencia y eso es una justificación que lo mencionan en la Política Nacional en base a una información que lo recopila la Defensoría del Pueblo en base a su supervisión entonces, si bien es cierto que podemos tener algunas debilidades también hay algunos avances como la que he expresado necesitamos también de cierta manera conversamos con el señor Gerente de sistematizarla y ordenarla para que pueda ser transmitida y difundida a cada uno de ustedes los avances del Sistema de Control en el tema de Transparencia, las Directivas etc. Los talleres que se vienen desarrollando es decir todas las actividades que venimos desarrollando y no porque propiamente aparece la política es que no estamos desarrollando nada si no que necesitamos adecuarlo en todo caso a estas nuevas políticas a esta nuevas normas.

**Regidor Wilmer Borda:** El Gerente Municipal expresa de repente ustedes no tienen conocimiento ustedes no saben bueno pues claro es su trabajo tiene mayor conocimiento que muchas personas en ciertos aspectos y en otros aspectos no y eso él tiene que saber reconocer que de repente tampoco no tiene conocimiento en otros lados pues nadie es erudito en saber todo. Señor Gerente Municipal si nosotros y al menos mi persona ve esta sesión como un tema constructivo de lo que se pueda hacer la Municipalidad digamos a ver hacia adelante a que se implemente a que hagan todas estas normas se apliquen como se deberían de aplicar porque tenemos normas que vienen de hace muchos años con este Decreto N° 092 ya se descubrió algo va ser las cosas mejor si es que no se aplican de acuerdo a los funcionarios como deban de aplicar para que se hagan mejor una gestión en la Institución; para concluir, lo dijo el Gerente Municipal muy explícito y me parece perfecto que el ejecutivo debe de implementar sus órganos de fiscalización y que debe de ver, está bien pero lo debe de hacer señor Gerente yo no creo que todavía usted dice el Órgano de Control Interno es algo aparte y nosotros nuestra fiscalización a nivel de ejecutivo que lo vemos contantemente también es aparte, creo que todo está concatenado; si la OCI le indica a usted encuentra irregularidades sobre cualquier proceso o en cualquier acción entonces, usted debe de implementarlo de inmediato pues es más debería de adelantarse, porque ustedes como ejecutivos están viendo constantemente lo que está pasando en las áreas si encontramos un pequeño trabajador que está haciendo corrupción se le denuncia si encontramos a un funcionario de alto nivel que está haciendo corrupción, igualmente para todos es igual la Ley es igual entonces, señor Alcalde yo pedí ahora en su presencia reitero





Nº 002602



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

a la Secretaria General para la siguiente sesión de Concejo esté presente el OCI porque si vamos a tocar justamente este tema vamos a tocar en la siguiente Sesión Ordinaria donde yo expresaré y profundizaré mi tema pero yo no creo en este caso señor Gerente, usted se contradice si hay irregularidades si hay acciones usted pues actué y sancione a como corresponde con nombre y apellido quien sea entonces señor Gerente si vamos a tener para debatir la siguiente Sesión Ordinaria bastante señor Gerente y sabe que simplemente decirle haga cumplir también las normas.

**Regidora Olivia Pillihuamán:** Debo de rechazar también las expresiones de nuestro Gerente Municipal en el sentido de qué hacemos nosotros como Concejo Municipal eso es lo que dijo él y que hacen ustedes definitivamente pues ellos obviamente de acuerdo a sus posibilidades se han hecho las capacitaciones de repente con ponentes de la misma Institución entonces, eso qué quiere decir bueno yo entiendo en el sentido como Municipio o como Concejo no sé, que podemos hacer de repente hacer un curso de capacitación habilitar un presupuesto, de repente a eso se refiere para poder capacitar también con profesionales de verdad que tengan amplio conocimiento sobre eso para su implementación eso es lo que yo le entiendo, en ese sentido, cuando nos reclama desde ese punto de vista, qué hacemos entonces yo seriamente estoy pensando en eso definitivamente como Concejo Municipal nosotros vamos a exigir los resultados de la parte ejecutiva, pero cuando se refiere fijar de repente un presupuesto para que puedan tener ellos la oportunidad de capacitarse porque al final ellos han hecho su parte con la parte ejecutiva todos los funcionarios inclusive que ellos tienen en su institución de ser así señor Alcalde yo definitivamente quisiera que aclaren esto en ese sentido, si de parte del Concejo Municipal existió o existiría una posibilidad de poder reforzar para que ustedes lo puedan hacer una buena implementación, eso es lo le exijo que me aclare en ese sentido.

**Abogado Luis Antonio Larrea:** Para darles algunos alcances recordemos 2005 el Perú fue uno de los primeros países en la Región en tener un Comisión Anticorrupción y eso fue por la emoción de que en ese año también se aplicaba en la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, eso era un tema de moda, entonces allí se planteó la primera comisión que fue el ejemplo de Latinoamérica más de 10 años después de este ejemplo tenemos el caso de Odebrech, la persona que hizo este plan o esta comisión está perseguida por delitos de corrupción con esto lo que quiero decir es que no son las Leyes no son los Marcos Legislativos sabemos que el Perú tiene unos de los mejores Códigos de Ética en la función pública, sabemos que el Perú tiene un montón de leyes que son fabulosas el problema es que no hay liderazgo para hacer los procesos de cambios en ese sentido, yo quisiera también felicitar la iniciativa que tiene el Gerente Municipal de contactar por ejemplo a la Comisión de Alto Nivel que podemos hacer como hacer vamos a trabajar en conjunto y aquí un tema importantísimo es el manejo de riesgos y eso es una herramienta, es decir si vamos a desarmar algo necesitamos un desarmador y para desarmar ese desarmador es el análisis y si eso no lo tenemos desde un primer momento vamos a estar perdidos no vamos a saber que hacer o vamos a tratar de aplicar leyes o hacer planes que no tienen eficacia entonces unos de los primeros pasos es aprender y conseguir ese desarmador. El otro es que en su calidad de profesional médico sabe perfectamente para tratar una enfermedad hay que hacer un diagnóstico entonces, allí es importantísimo porque ese diagnóstico salga de ustedes, salga de los trabajadores, salga de las personas que están aquí porque son ustedes que conocen la realidad entonces, así venga un Asesor de la Comisión Nacional o aunque venga un apoyo de él es importantísimo que ese diagnóstico se construya desde las bases porque son las personas que trabajan en el día a día las que conocen realmente como se dice vulgarmente el teje y maneje de la situación entonces, allí es importantísimo ese detalle, diagnóstico pero también una cosa importante cuando hacemos el diagnóstico de corrupción también mencionaba a veces se generaliza a todos, tenemos que encontrar donde no están los que no son corruptos porque esos van a hacer los factores de éxitos para





Nº 002603



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

el cambio imagínense ustedes una Administración Pública donde aquella persona que denuncia corrupción que muestra transparencia que muestra integridad es promovida en su puesto de trabajo pero lamentablemente lo que pasa en nuestra realidad en el país en general es quien denuncia corrupción es expulsado del mercado laboral no tiene contrata porque es un personal que se ha ido con el chisme como se dice lo ha malogrado el negocio, generar este proceso de cambio institucional y ojalá la Municipalidad Provincial de Huamanga a nivel de Municipalidades Provinciales sea el ejemplo porque ese ejemplo se tiene que dar con liderazgo, liderazgo desde el señor Alcalde, desde los Regidores, desde los funcionarios hasta el último funcionario tiene que mantener ese liderazgo yo estuve el día de ayer en una Municipalidad en el VRAEM haciendo justamente un tema de diagnóstico y la pregunta que yo les planteaba a los funcionarios era cómo quieres que tus hijos y tus amigos te consideren a ti como trabajador del Municipio porque con tanta noticia que dicen que la corrupción, es vergonzoso ser trabajador a veces y la otra pregunta mucho más fuerte como quieren que te recuerden como trabajador del Municipio entonces, yo creo que allí es importantísimo que se tengan estas herramientas del análisis de riesgos, es importantísimo que se tenga el diagnóstico y en ese diagnóstico es vital que se identifique cuáles son esos factores de cambio, cómo podemos generar ese proceso de cambio, como bien decía el señor Gerente esto no es un cambio que se produce de la noche a la mañana, es un cambio que va necesitar a tener inclusive como bien lo explicaba el Sistema de Control Interno llegó a ser obligatorio porque se dieron los incentivos, la meta de incentivos entonces, la tendencia en este plan anticorrupción también es esa porque detrás de este plan, de esta política está la Cooperación Alemana pues ellos están aplicando mucho un piso de 17,0001 que se hizo ante una gestión de antisoborno entonces, imagínense si tuvieran la ambición de que en 4 años la Municipalidad Provincial de Huamanga se puede certificar con eso hizo de antisobornos entonces, también la tendencia repito va a ser esa de que en algunos años va a ver incentivos metas de incentivos que van a estar relacionadas con los planes institucionales de luchas contra la corrupción y un tema también final es que necesitamos objetivos de la discusión que ustedes tienen, es interesante que se dé esta discusión ya en una sesión de Concejo se debata, se analice de este tema, eso es valiosísimo hay que rescatarlo y hay que seguir con el tema pero también me doy cuenta que no tenemos un objetivo claro que queremos hacer juntos, realmente el Ejecutivo el Concejo y el Área Administrativa entonces allí es importante que en el documento de Gestión que se tenga en el plan anual o en el plan de actividades ya se establezca que queremos hacer este año de manera conjunta y no se olviden que en los informe finales hacía una semana creo que se emitió un informe para el Hatun Rimacuy, en ese informe había que contar qué hemos hecho del tema de Control Interno, qué hemos hecho en la formación de capacitación de ética de campañas es decir, no nos olvidemos de esta parte de limpiar la Administración Pública en nuestra Gestión que son la planificación y los informes finales entonces, en ese sentido, para hacer prácticos en este trabajo es importante tener la herramienta, es importante tener los diagnósticos porque fíjense inclusive la arquitectura es algo que promueve corrupción tener oficinas encerradas en pasillos que nadie los ve eso promueve corrupción es un trabajo interesantísimo que hizo el Profesor Félix Mujica que es un profesor de la Católica sobre justamente la Corte Suprema del país, ese libro se llama la Micro Política de la Corrupción, es interesantísimo para verlo porque allí se hizo un análisis como la propia arquitectura institucional puede promover corrupción entonces, obviamente allí está el tema a mayor desconfianza le van a poner mayor cantidad de controles, mayor cantidad de pasos administrativos, mayor cantidad de requisitos y cada uno de esos espacios va a hacer una posibilidad más grande para poder sacarle la vuelta a los procesos eso es ilógico a mayor control generamos mayor corrupción, lo que aquí tenemos que trabajar es proceso de cambios actitudinales en el proceso de cambio de valores, proceso de cambio de integridad porque entiéndanlo bien, la Municipalidad no tiene los recursos como lo tienen los Sistemas de Corrupción, la empresas que vienen tan grandes justamente y que dicen capturas de Políticas Públicas por intereses particulares los recursos que ellos manejan son enormes, pero los recursos que tiene la Institución son limitados entonces tenemos que





Nº 002604



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

priorizar donde vamos a gastar estos recursos allí como decía el tema de formación. Con esto termino un desarmador es una herramienta en un mecánico cumple una doble función pero en un asesino cumple la función de matar muchísimas.

**Señor Alcalde:** Con el tema de esta sesión extraordinaria ya se han respondido las preguntas correspondientes qué hacer en el futuro ya de una vez crear alianzas el tema con la PCM para ver como esta Municipalidad se convierte en un piloto en el tema Anticorrupción, definitivamente hay que hacer el diagnóstico a la Municipalidad diciendo que no hay acto de corrupción hay que ver a qué nivel está la corrupción, sí se ve pues y decíamos que esto parte de las personas y desde la cultura que ha asumido hace años como trabajadores muchas veces de la Municipalidad y también como administrado lo cierto es que cuando habla el Regidor Iber que hay galgos que quieren postular a la Municipalidad o las Municipalidades para ser Alcalde como que ya da miedo presentarse a la Alcaldía, los pocos honestos o los pocos éticos para no meterse en problemas dicen vamos a trabajar en la parte privada pero hay que tomar al toro por las astas hay que de otra manera ver la forma de asumir una responsabilidad y el liderazgo correspondiente para poco a poco desbaratar el tema de corrupción, agradezco una vez más la exposición no me había dado cuenta es cierto, a más controles, más candados y para destrabar estos candados definitivamente incentiva el tema de corrupción. Nosotros hemos visto en los últimos años el tema que le han puesto tantos candados a las Instituciones Públicas principalmente a las municipalidades de tal forma que nosotros hacemos los expedientes, estos expedientes son evaluados por ingenieros en el Ministerio de Viviendo después van a ser evaluados en Lima con otros ingenieros de allí se va al Ministerio de Economía y Fianzas otros ingenieros y definitivamente hay más gastos en todos estos procesos y a las finales tipifican, lo dicen los que solicitan adendas para la aprobación de estos Proyectos es toda una estructura en el tema de corrupción en realidad pero hay que seguir en la lucha frontal y siempre con la paciencia que debe merecerse cualquier gestión.

**Regidor Iber Maraví:** Una respuesta muy concluyente efectivamente las responsabilidades es tanto en la parte Ejecutiva como la Legislativa en este caso entonces, por la parte ejecutiva debe de haber toda una estrategia para poder implementar estas normas lo más pronto posible. Lo que yo quisiera en todo caso es pedir a la parte ejecutiva en este caso particularmente a la Gerencia Municipal que se dé el tiempo necesario para que luego pueda informar a este Concejo, yo supongo en un mes por ejemplo ahora estamos 10 de mayo en un mes la parte ejecutiva debería Informar a este Concejo para ver como Concejo qué hacemos por supuesto no vamos a estar esperando eso para hacer algo importante pero creo que el tiempo suficiente para que nos haga un informe acá a este Concejo como se está implementando el tema de anticorrupción, eso le pediría. Por supuesto acá existe una Comisión de Asuntos Legales que yo presido, se va interesar en este caso nosotros también haremos las interconsultas a personas entendidas para ver como desde nuestras funciones desde Regidores y comisiones especializadas, luego ya podemos comprometer a todo el Pleno para tomar decisiones porque ahora en realidad se ha tratado de un debate de un intercambio de ideas un esclarecimiento pero estamos comprometidos de hecho con esta lucha anticorrupción pero creo que ese compromiso tiene que plasmarse incluso en Acuerdos de Concejo si acaso cabe en Ordenanzas eso lo analizaremos prontamente pero pido que a más tardar en un mes la parte ejecutiva informe a este Concejo sobre la aplicación de estas normas.

**Señor Alcalde:** Sí considero que debemos tener la información en ese tiempo porque nosotros vamos a insistir en la PCM para la orientación correspondiente y los tendremos informados a los señores Regidores estamos interesados definitivamente en este tema y si podemos dejar algunas huellas algunas soluciones esto sería lo mejor que ha podido hacer esta magna Sesión de Concejo





Nº 002605



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

**Regidora Zenaida Gutiérrez:** Para eso de la elaboración de la línea de base tendríamos que participar nosotros de acuerdo a las fiscalizaciones y sabemos el problema para hacer el diagnóstico frente a eso que se debe hacer porque allí también no podemos decir que todo es corrupción creo que también han habido cosas positivas en esta Gestión como esa limpieza que personalmente sigo trabajando hasta este momento entonces esas cosas como también hay problemas por ejemplo con mucha pena que ya no se va a hacer el centro canino, entonces esas cosas se tiene que trabajar personalmente a mí sí me gustaría participar en el diagnóstico de la línea de base que se va a dejar para las próximas autoridades que van a ingresar.

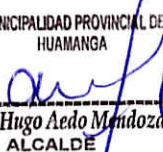
**Regidor Jorge Pozo:** Saludar la iniciativa del Regidor Maraví de igual modo la intervención del señor Larrea como también del Gerente Municipal en el tema que estamos tratando de hecho es una enfermedad de la cual adolece todo el país y es necesario socializar e informar cuanto más se pueda cuando hay un enfermo lo que más queremos hacer es informarle y creo que esto ha sido la intención porque al final creo que nos íbamos poniendo el dedo a cada uno en que área se comete más estos actos. La única forma de echo es informar y luego medicar y con este Plan Nacional que se está implementando podemos tomar acción y yo creo que el Gerente Municipal ya tiene más herramientas que se tiene todos los órganos de base, difundir mayor información incluso aquí en esta sala de Regidores.

**Señor Alcalde:** El tema que dice el Regidor Pozo, informar es cierto quisiéramos informar al enfermo pero a veces el diagnóstico es tan penoso que preferimos informar a los familiares, bueno la conclusión se ha dicho que se va a trabajar en el tema de promover el plan piloto en el tema anticorrupción y eso debe de ser informado a esta Sesión de Concejo.

Siendo las 11:00 de la mañana del mismo día, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando al pie en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celzaira Coñejo Zaga  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE